

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos.	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas.	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas.	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos..	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Se admiten ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta las once horas del día 28 del actual, para la venta directa de 20 230 sombreros de paja, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 10 de abril de 1948.—El Teniente Coronel-Director: P. A., el Comandante, Manuel Belmonte.

615—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de treinta y tres viviendas protegidas y ampliación de escuela en Zaragoza, destinadas a los obreros de la Empresa Criado y Lorenzo, C. A., de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de un millón ciento dieciocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos.

A los ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, en esta provincia, calle del General Franco, número 3, primero izquierda, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de veintiséis mil setecientos veinte pesetas.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil, en veinticuatro horas de la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta; por manifestación ante el Notario que autorice el acta de aquélla.

No se requiere la constitución de fian-

za provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero si la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la repetida Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Zaragoza, 8 de abril de 1948.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Lorenzo Monclús.

1974-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, del día 6 del corriente mes, se publicó relación de individuos que reúnen condiciones para tomar parte en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado; y estando equivocado el que figura con el número 59, que dice Sebastián Tarancón Jiménez, se hace la oportuna rectificación, debiendo ser: Número 59, José Tarancón Gualda.

Albacete, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

894—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo para el abastecimiento y 1.000 litros por día para la venta embotellada.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Razón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Soria, Sotillo del Rincón, El Royo, Hinojosa de la Sierra, Dombellas, Pedrajas, Golmayo.

785—O.

Nombre del peticionario: Don Victoria-no Sanz Burgueño, vecino de Olmos de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Olmos de Esgueva (Valladolid).

786—O.

Nombre del peticionario: Enrique Zu-lueta y Ruiz de Gamis.

Representante: Federico Gil Gao. Guar-nicioneros, 5. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 112 li-tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisnerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Simancas (Valladolid).

809—O.

Nombre del peticionario: Don Ramón Martín Fernández, vecino de Mota del Marqués (Valladolid).

Representante: Don Mauro Soto Fer-nández. Plaza de Santa Ana, núm. 3. Va-ladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis li-tros por segundo.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bajoz

Términos municipales en que radicarán las obras: Mota del Marqués (Valladolid), 810.—O.

Nombre del peticionario: Don Ramón Martín Fernández, vecino de Mota del Marqués (Valladolid).

Representante: Don Mauro Soto Fernández. Vecino de Valladolid. Plaza de Santa Ana, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bajoz.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mota del Marqués (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

811—O.

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en la Sección de Aguas de esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Jefe del Aeródromo de Agoncillo (Logroño).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ochenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Agoncillo (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

790—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación, las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Mariano Rodríguez de Torres y Cárdenas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua, que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

803—O.

Nombre del peticionario: Don Daniel León Gutiérrez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Gutiérrez Colás, con domicilio en calle María Auxiliadora, número 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Anzur.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Encinas Reales.

804—O.

Nombre del peticionario: Don Juan Vargas Ubach, con domicilio en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 7, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

805—O.

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel López Ramos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Gutiérrez Colás, con domicilio en la calle María Auxiliadora, número 15.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lucena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lucena.

806—O.

Nombre del peticionario: Don Juan Martínez Lifián.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Mancebo Fernández, con domicilio en la calle Doña María Coronel, número 10.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Noventa litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

Observación.—Con el presente anuncio queda anulado el que con referencia al propio solicitante se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la de Cádiz, números 35 y 34, de fechas 10 y 11 de febrero último, respectivamente, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 64, de 4 del corriente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabé.

807—O.

SERVICIOS HIDRÁULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Friginiaño Gómez Hernández.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Celedonio Sánchez.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 17,50 Ha., en la finca

«Guijuelo y Zarzalejo», del término municipal de Guareña (Badajoz).

Cantidad de agua que se pide: 63 litros por segundo, durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Juan Bautista Beltrá.

820—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don José Landeira Landeira.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Chonia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Trazo (La Coruña).

815—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Gesto Barbeito.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río D'as Ovellas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carballo (La Coruña).

816—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Gesto Barbeito.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica y lavadero de mineral.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arnados.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carballo (La Coruña).

817—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Torre Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cincuenta (250) litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Bulnes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cabrales (Oviedo).
818—O.

Nombre del peticionario: Don Pablo Díaz Romeral.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Mil quintos (1.500) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peñarrubia (Santander).
823—O.

Nombre del peticionario: Construcción y Propiedad, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «La Palanca».

Términos municipales en que radicarán las obras: Ramales (Santander), y Carranza (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios, en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con las presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Oviedo, 5 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

829—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de agosto de 1946, falleció en Mieres (Asturias) el obrero Florentino Hernández Otero, de veinticinco años de edad, natural de Mieres (Asturias), hijo de Alejandro y de Matilde, domiciliado en Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de «Don José Álvarez y Compañía, S. L.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de julio de 1947, falleció en Cogollos Vega (Granada) el obrero José Porcel González, de diecinueve años de edad, natural de Dierma (Granada), hijo de Torcuato y de María, domiciliado en Cogollos Vega (Granada), que trabajaba al servicio de don Esteban Pinilla Aranda.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de octubre de 1947, falleció en el término de Fuentecillas (Samaniego), Alava, el obrero Victoriano Sánchez Sánchez, de veintisiete años de edad, natural de Garganta de los Baños

(Cáceres), hijo de Juan Antonio y de Eugenia, domiciliado en plazuela del Hospital, 4, Vitoria (Alava), que trabajaba al servicio de «Agrupación Automóvil de la C. A. T.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de octubre de 1947, falleció en Val de San Lorenzo (León), el obrero Fermín Mielgo Martínez, de diecisiete años de edad, natural de Morales del Arcediano (León), hijo de Andrés y de Victorina, domiciliado en Morales del Arcediano (León), que trabajaba al servicio de «Sociedad Comunal de Val de San Lorenzo».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de diciembre de 1947, falleció en Velilla de Guardó (Palencia), el obrero Amando Salvador del Río, de veintiséis años de edad, natural de Brañosa (Palencia), hijo de Pedro y de Emiliana, que trabajaba al servicio de «Antracitas de Velilla».

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de diciembre de 1947, falleció en Castellote (Teruel) el obrero Emilio Blasco Balaguer, natural de Castellote (Teruel), hijo de Juan y de Manuela, domiciliado en Castellote (Teruel), que trabajaba al servicio de don Francisco Villa Hermano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 43.117, de 10.000 pesetas nominales, en obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 1932, a favor de don Antonio Lozano Flores; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 5 de abril de 1948.—El Secretario, A. Bostquez.
1.933-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 6.032, de 50 acciones Banco Hipotecario, de don José Luis de Oriol Uriguen, para responder de su cargo de Censor, y 61.367, de 15 cédulas Banco Hipotecario, 450 por 100, serie A, de doña María Rufina y doña Emilia Pareja Abajo, indistintamente, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Secretario, V. García.
1.960-P.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO, DE BARCELONA

Grupo VII (Producción)

Habiendo fallecido el Agente libre de Seguros don Pablo Tarafa Mildentian, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 21 de julio

de 1935, para la aplicación de la Ley de Colegación forzosa de los Agentes Libres de Seguros, y a los efectos de reclamación contra la fianza que para el ejercicio de dicho cargo tenía constituida el fallecido Agente.

1.773—P.

«LA NACIONAL», S. A. E.

Celebrará Junta general ordinaria el día 27 de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cinco, en segunda, en su domicilio social, Fuenarral, 68, 2.º

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Secretario general, A. Martín Alonso.

2.116—P.

BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 14 de abril de 1948.—Buhler, Sociedad Anónima, el Consejo de Administración.

2.139—P.

«VIAJES ELCANO, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el martes, día 4 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Mayor, número 5.

Madrid, 14 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo, Virgilio Oñate.

2.140—P.

«ANTRACITAS MONASTERIO ARBAS; SOCIEDAD ANONIMA»

Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para aprobación de la Memoria y cuentas de 1947.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, 12, el día 30 de abril, a las cinco de la tarde.

Madrid, 14 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

2.141—P.

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en la oficina de Unificación de Material de los Ferrocarriles Españoles, calle del Prado, número 26, el día 30 del mes actual, a las cuatro y media de la tarde.

Según el artículo 12 de los Estatutos, pueden concurrir los señores accionistas que posean, cuando menos, diez acciones de 500 pesetas o veinte de 250 pesetas, depositando sus títulos en un Banco ocho días antes de la Junta y exhibiendo en este acto el resguardo correspondiente.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ruiz-Castillo.

2.142—P.

VITAMINAS ESPAÑOLAS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Luchana, número 6, 1.º, para la aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.

Para concurrir a la Junta es indispensable depositar las acciones en la caja social los días laborables, de once a una, hasta tres días antes al de la fecha de la celebración de la Junta.

Bilbao, 12 de abril de 1948.—El Conserjero-Secretario, José María Imaz.

2.149—P.

I. G. O. R. L. A. S. A.

(Industrias Gráficas Orla, S. A.)

Suscripción pública, conforme con la Orden ministerial de Hacienda, de fecha 28 de febrero de 1947, de 1.400 acciones nominativas, de valor nominal mil pesetas cada acción, que se emiten a la par y con desembolso de su importe total en el momento de la suscripción, que quedará abierta durante el plazo de quince días, a contar desde el próximo día 15, en el domicilio del Consejero-Delegado de la Sociedad, calle Rosario, número 2. Jerez de la Frontera, 5 de abril de 1948. 2.145—P.

AZUCABERA DE ADRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 del actual, a las once de la mañana.

Para tomar parte en las deliberaciones deberá hacerse el depósito de las acciones hasta el día 24, en la Caja social o en cualquier Banco autorizado.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Consejero-Secretario, Pablo L. Dóriga. 2.150—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL TAJO, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Cedaceiros, 10, el próximo día 30 de abril, a las once treinta de la mañana.

Madrid, 14 de abril de 1948. 2.151—P.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL MERCURIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, a las diecinueve horas, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 13, 24, 28 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

El depósito de acciones deberá hacerse, dentro del plazo reglamentario, en la Caja social o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Arsenio Martínez de Campos. 2.155—P.

INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, Sociedad Anónima, celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 9 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la calle de Alcalá, número 27, para tratar de la Memoria y Balance correspondientes al pasado ejercicio de 1947.

Madrid, 15 de abril de 1948. 2.156—P.

CINEMAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 13 del próximo mes de mayo, a las ocho de la noche, en el domicilio social, Francisco Rodríguez, número 29.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Presidente. 2.158—P.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don José María Sahnaja Soler, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Lérida, y anteriormente en Benifallet, Serós, Torelló, Caldas de Montbui y Granollers, de este Colegio, y Santa María, del de Baleares, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la cancelación de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 2 de abril de 1948.—El Decano, Angel Traval. 1.963-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia, número 17 de esta capital se tramita expediente promovido por don Clemente Fernández de la Riva, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, natural de Santiago (La Coruña), hijo de don Clemente Fernández y de Torres y de doña Amparo de la Riva Alvarez, en solicitud de que le sea concedida autorización para unir en uno solo los dos apellidos «Fernández de la Riva», fundándose tal petición en que el empleo reiterado de los dos apellidos se ha generalizado hasta el punto de que sus hijos son conocidos únicamente por dichos dos apellidos, siendo el propósito del solicitante evitar los trastornos que puedan ocasionar a sus referidos hijos, y que se dé un estado de derecho a hechos ya consagrados por la fuerza de la costumbre.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º, el Juez (ilegible).

1.683-A. J.

I N C A

EDICTOS

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Moll Vidal, natural de Santañ, el cual se ausento de esta Isla para América hace cuarenta años, sin haberse tenido noticias del mismo desde su marcha; dicho expediente se instruye a instancia de su hija doña Antonia Maria Moll Salvá.

Dado en Inca (Baleares), a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.230—A. J. y 2.º 17-4-948

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Juan Bestard Pujadas, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de sus hermanos Bartolomé y Mateo Bestard Pujadas, y de fallecimiento del otro hermano, Antonio Bestard Pujadas, naturales y vecinos de Inca, de donde se ausentaron para América.

Dado en Inca, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.231—A. J. y 2.º 17-4-948

MELILLA

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Juan Galet Ramírez, hijo de Jerónimo y de Virtudes, natural de Melilla, que en 10 de noviembre de 1938, siendo Sargento provisional de Infantería, desapareció en acción de guerra en las operaciones desarrolladas en el sector del Segre (Lérida), perteneciente al Regimiento de Infantería de Cádiz, número 41, y cuyo expediente ha promovido su madre, doña Virtudes Ramírez Valdeiglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por si pudiera ser aportado algún dato sobre la existencia del supuesto desaparecido.

Dado en Melilla a 3 de febrero de 1948. El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, Antonio Medina. 535—O. y 2.º 17-4-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

171

RODRIGUEZ REITA, Florencio; de veintidós años, soltero, hijo de Lucio y de Reimunda, natural de Larraga; procesado en causa 4 de 1947, por robo.

RUIZ NIETO, José; de veintinueve años, casado, hijo de José y de Francisca, natural de Alicante y vecino de Madrid, el que al parecer se encuentra actualmente en Alicante; procesado en causa 89 de 1945, por estafa.

MARTINEZ ANGULO, Román; de veintinueve años, casado, estafador, natural de Cabanillas y ambulante;

GONZALEZ, Miguel; de diecisiete años, ambulante;

GONZALEZ, José; de cincuenta y seis años, ambulante, natural de Galicia;

LOPEZ DIAZ, Juan Ramón; de cincuenta y seis años, casado, hortalatero, hijo de Francisco y de Engracia, natural de Madrid y ambulante, y

ANGULO IBANEZ, María Guadalupe, de cincuenta y seis años, casada, hija de Braulio y de Paula, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), ambulante; procesados en sumario 52 de 1946, por robo

MERINO RAMIREZ, Mauricio; hijo de Teodoro y de Sinfórosa, de treinta y dos años, soltero, natural de Sestao; procesado en causa 101, de 1946, por hurto;

JIMENEZ BERRIO, María del Carmen; hija de Antonio y de Felisa, de treinta y tres años, soltera, natural de Falces; procesada en causa 45 de 1943, por hurto;

AGUNDEZ ATAN, Antonio; hijo de Jesús y de Julia, de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Pitillas; procesado en causa 79 de 1946, por imprudencia, y

SEGARRA JORDANA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 424, en el domicilio de su amigo Floreal Cabré Juaniti; procesado en causa 29 de 1947, por apropiación indebida; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla, para ingresar en prisión. 720, 5.076, 8.256 y 9.585.

Anulaciones

172

El Juzgado de Instrucción de Tafalla anula las requisitorias siguientes, referentes a los procesados habidos:

José de Haro Cuenca, en causa 106 de 1944, por lesiones.

José Alvarez Romanos, en causa 100 de 1945, por robo, y 5 de 1948, por evasión; y Carmen Jiménez Jiménez, en causa 68 de 1944, por hurto.

5.975, 6.003, 6.088 y 6.721.